



Solicitud para traspaso de patente

1. Datos del solicitante

Nombre del solicitante: No. de Identificación

En caso de personas jurídicas
Nombre del representante legal: No. de Identificación

Medio señalado para notificaciones (*Ley de Notificaciones judiciales, artículo 34*):

Dirección exacta Teléfono Teléfono móvil Fax Correo electrónico

2. Descripción de la actividad

Nombre comercial del negocio Dirección exacta del negocio

Descripción detallada de la actividad

3. Datos del actual patentado (cedente)

Nombre del propietario No. de Identificación

En caso de personas jurídicas
Nombre del representante legal: No. de Identificación

4. Datos de la finca donde se ubica el negocio

Nombre del propietario No. de Identificación

En caso de personas jurídicas
Nombre del representante legal: No. de Identificación

No. Finca No. Plano Catastro Distrito

5. Declaración jurada

Nosotros, los abajo firmantes, declaramos bajo fe de juramento que la información contenida en el presente formulario es absolutamente verídica y que se adecúa a la normativa nacional y local vigente y aplicable a la solicitud presentada. Manifiesto mi conocimiento de que la Municipalidad de Flores en ejercicio de sus atribuciones y funciones de fiscalizador, al tenor de lo dispuesto en el Código Municipal, puede sancionarme si constatase falsedad en la información contenida en este formulario, por lo cual asumo las consecuencias que se emanen de ese hecho.

Artículo 311 del Código Penal

"Se impondrá prisión de tres meses a dos años al que faltare a la verdad cuando la ley le impone bajo juramento o declaración jurada, la obligación de decir la con relación a hechos propios. (Así modificada la numeración de este artículo por el numeral 185, inciso a), de la ley No.7732 de 17 de diciembre de 1997, que lo traspasó del 309 al 311)"

Firma del solicitante

Firma del cedente

Ver requisitos en el dorso de esta solicitud

Requisitos para el trámite de traspaso de actividades comerciales:

1. Formulario solicitud de traspaso de patente
2. Copia del Permiso Sanitario de Funcionamiento a nombre del nuevo propietario
3. Constancia de estar al día en la cancelación de los tributos del antiguo propietario
4. Copia de la cédula del nuevo propietario
5. Último recibo de cancelación de Póliza de Riesgos del Trabajo emitida por el INS u otra empresa aseguradora
6. Copia de contrato de arrendamiento (en caso de no ser propietario del local)
7. Constancia de estar al día en las cuotas obrero patronales
8. Copia de inscripción ante administración tributaria

Además las sociedades jurídicas:

- a. Personería jurídica de la sociedad
- b. Copia de la cédula del representante legal

Ley de Patentes de la Municipalidad del Cantón de Flores

Artículo 4. Requisito para licencias

En toda solicitud de otorgamiento, traslado o traspaso de una licencia municipal, es requisito indispensable que los interesados estén al día en el pago del impuesto de patentes y de otras obligaciones de cualquier naturaleza, en favor de la Municipalidad.

Reglamento a la Ley de Patentes de la Municipalidad de Flores

Artículo 21. Las solicitudes de traspaso entre personas físicas o jurídicas, o traslado de ubicación de las licencias, deberán ser tramitadas con las formalidades establecidas en el presente Reglamento.

Artículo 22. Son aplicables las disposiciones del capítulos II de este Reglamento a toda ampliación o cambio de actividades.

Artículo 23. Ningún traslado o traspaso de licencias municipales incluso las de venta de licores al menudeo, afectará los intereses municipales, hasta tanto no sea aceptado por la Municipalidad mediante resolución administrativa del Departamento de Rentas y Cobranzas, autorización que se dará si el adquirente es persona hábil para explotar el establecimiento, si el nuevo local reúne los requisitos exigidos y si ambas partes están al día en el pago de tasas, contribuciones o impuestos municipales.